

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

189-2014

Los Olivos, 02 de Mayo de 2014

VISTO: El Memorándum N° 00043-2014-MDLO/GM de Gerencia Municipal, Informe N° 00341-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, F.U.T. Interno N° I-0007119-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Luis Miguel Olivares De La Rosa, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Arq. Ivonne Bernable De La Cruz, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, con Informe N° 00341-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento del periodo vacacional de los funcionarios, conforme se detalla. Al respecto, obra el proveído s/n de la Gerencia de Administración, Memorándum N° 00043-2014-MDLO/GM, de fecha 02 de Mayo de 2014, de Gerencia Municipal y F.U.T. Interno N° I-0007119-2014, dando cuenta de las vacaciones del Ing. Luis Miguel Olivares De La Rosa, y la encargatura de sus funciones a la Arq. Ivonne Bernable De La Cruz desde el 02 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2014;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la encargatura del funcionario que asuma en adelante las funciones del Sub Gerente (e) de Infraestructura y Obras Publicas;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **ARQ. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ** el cargo de **SUB GERENTE (e) DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS** desde el 02/05/2014 hasta el 31/05/2014, con retención del cargo titular de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y Tic's** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

[Firma manuscrita]

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE

